

Instituto de Turismo de la Región de Murcia

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO CENTRO DE CUALIFICACIÓN TURÍSTICA DE MURCIA.

### 1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La presente contratación tiene por objeto la prestación de un "Servicio de Limpieza del edificio Centro de Cualificación Turística de la ciudad de Murcia" por una duración de cuatro años más, pudiéndose prorrogar por un periodo de DOS AÑOS de común acuerdo entre las partes, en base a las prescripciones técnicas contenidas en este pliego (CPV 90910000-9 "Servicios de limpieza").

Con la presente contratación se pretende dotar del servicio de limpieza al edificio Centro de Cualificación Turística de la ciudad de Murcia, situado en la calle Pintor Aurelio Pérez núm. 1 de la ciudad de Murcia, así como los suministros ordinarios que para la prestación de estos servicios sean necesarios.

#### 2. PRESUPUESTO.

- **2.1.** Se fija como presupuesto máximo para esta licitación la cantidad anual de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (156.931,45 €), IVA excluido. Todo lo cual se eleva a un presupuesto máximo total por cuatro años iniciales y dos años ante una eventual prórroga, IVA excluido.
- **2.2.-** El importe viene determinado por un precio máximo de 13,10 euros IVA excluido, por hora de trabajo para un número estimativo de 11.979,50 horas anuales efectivas de trabajo, las cuales podrán variar al alza o a la baja según las necesidades del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, sin que ello suponga variación del precio/hora.
- **2.3.** La valoración del presupuesto de licitación se ha realizado a tanto alzado, habiéndose tenido en cuenta los siguientes parámetros:
  - La totalidad de los costos directos e indirectos imputables al personal de limpieza, incluidos los derivados de las sustituciones por vacaciones, incapacidad transitoria, absentismo, horas sindicales, etc. según lo establecido en el convenio colectivo vigente.
  - Los medios auxiliares y maquinaria propia de la actividad, así como los productos necesarios para realizar las operaciones de limpieza
  - Los gastos generales y el beneficio de la empresa, aplicados a los dos párrafos anteriores.
  - Para el cálculo de las horas efectivas de trabajo, y considerando que un año tiene 52 semanas, con los correspondientes sábados y domingos, así como 14 festivos, resultaría una media de ejercicios de 247 días computables, con una jornada laboral diaria aplicable de cuarenta y ocho horas y media (48' 30") de lunes a viernes laborables, según se indica en la siguiente tabla:



contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 6899b76c-aa04-c9ae-796183984259

CARAVACA 2017 Año Jubilar

Instituto de Turismo de la Región de Murcia

HORARIO DE LIMPIEZA DE LUNES A VIERNES*				
Trabajador	Total H.	H. Entrada	H. Salida	Destino
Trabajador 1	8,0	7:00	15:00	Limpieza General
Trabajador 2	7,5	14:00	21:30	Limpieza Aulas
Trabajador 3	4,5	16:00	20:30	Limpieza General
Trabajador 4	4,5	16:00	20:30	Limpieza General
Trabajador 5	7,0	15:30	22:30	Limpieza Zona Cocina
Trabajador 6	6,0	7:00	13:00	Limpieza Zona Cocina
Trabajador 7	6,0	16:30	22:30	Limpieza Zona Cocina
Trabajador 8	5,0	7:00	12:00	Limpieza Zona Cocina**
Total Horas/ Día	48,5			

\*\*El horario de la trabajadora 8 durante la época lectiva del CCT será de 13:30 a 18:30 horas.

\*Tabla que refleja las previsiones de necesidades de horario de limpieza del edificio Centro de Cualificación Turística de Murcia, teniendo en cuenta los 8 trabajadores existentes actualmente que prestan el servicio, y sin perjuicio de eventuales variaciones de destino y horario para su adaptación a necesidades puntuales, tales como puedan ser las mejoras ofertadas.

Así, el total de horas al año sería de

365 - 52 - 52 - 14 = 247 días

247 días x 48,5 horas = 11.979,5 horas /año

## 3. DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO CENTRO DE CUALIFICACIÓN TURÍSTICA, S.A.

# 3.1. Dimensiones:

Planta bajo rasante: superficie de 1.749 m<sup>2</sup>

Planta baja: 1.488 m², de los cuales 893 m² son de la zona de cocina.

Planta primera: 842 m<sup>2</sup>

Planta segunda: 687 m<sup>2</sup>

Planta tercera: 771 m<sup>2</sup>

#### 3.2. Usos:

# 3.2.1. La planta bajo rasante:

Garaje

- Instalaciones

- Almacenes

- Vestuarios

Cuarto de limpieza



ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 6899/76c-aa04-c9ae-796183984259



Instituto de Turismo de la Región de Murcia

- Circulaciones y espacio común

# 3.2.2. Planta baja:

- Vestíbulo, información control y seguridad
- Centralización de control informático
- Sala de conferencias
- Aula polivalente
- Aseos
- Cuarto de limpieza
- Zona de cocina

La zona de cocina a su vez está compuesta de los siguientes espacios: restaurante y comedor de prácticas, cuarto frío, cocinas de prácticas, aula de panadería, pastelería y cámara, cámaras y almacenamiento, cafetín, lavado de vajilla, área de lavado de cacerolas, despacho encargados de cocina y cuarto de basuras.

## 3.2.3. Planta primera:

- Circulaciones y espacios comunes
- Sala de conferencias
- Biblioteca
- Aulas polivalentes
- Aulas de informática
- Aseos
- Almacén de planta
- Aulas de formación teórica
- Aula de demostración de cocina

## 3.2.4. Planta segunda:

- Circulaciones y espacios comunes
- Almacén de planta
- Cuarto de limpieza
- Sala de juntas
- Oficinas de administración
- Despacho de dirección
- Despachos de tutorías
- Aulas de formación teórica
- Sala de juntas
- Sala de catas
- Simulación de hotel (habitaciones)





Instituto de Turismo de la Región de Murcia

#### 3.2.5. Planta tercera:

- Circulaciones y espacios comunes
- Oficinas
- Despachos de dirección
- Almacén de planta
- Salas de juntas
- Aseos

Aquellos licitadores que se encuentren interesados en visitar las instalaciones, podrán hacerlo solicitando cita previa en el 968.35.77.15/968.35.77.35 con antelación de al menos dos días hábiles.

### 4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ADJUDICATARIO.

Serán por cuenta del adjudicatario, la aportación del personal, los medios auxiliares, maquinaria, herramientas y productos necesarios para realizar una correcta prestación del servicio contratado, como serían en todo caso y sin carácter limitativo: una máquina fregadora de rodillo circular para suelos de resina, una máquina friegasuelos de cepillo, un aparato aspirador de polvo y agua, jabón líquido y dosificadores para aseos, papel higiénico de doble capa y gramaje mínimo de 34,7 gr/m2, toallitas seca-manos de papel tisú de doble capa y dispensadores, ambientadores para aseos, bolsas de basura y cubos, desinfectantes y los demás necesarios para la correcta prestación del servicio. Tales productos serán de primera calidad, debiendo cumplir la normativa de homologación y conservación CE así como aquella otra que lo adecue en el ámbito del respecto al medioambiente. La empresa adjudicataria retirará los residuos del centro en los contenedores correspondientes, respetando los criterios de clasificación de los contenedores de reciclaje existentes o futuros, conforme a la normativa medioambiental aplicable; dicha retirada podrá hacerla depositando los residuos en el interior de los contenedores situados en la vía pública, más cercanos al inmueble donde se presta el servicio, para su retirada por el servicio municipal de recogida de basuras.

En el caso concreto de las máquinas friegasuelos y de aspiración, el ITREM cuenta con equipos propios, por lo que el contratista podrá optar entre aportar sus equipos o utilizar los ya existentes. En este último caso, el contratista asumirá las reparaciones necesarias como consecuencia de un mal uso, haciéndose cargo en cualquier caso de su mantenimiento y de pequeñas reparaciones necesarias como consecuencia de su uso habitual, entendiéndose como tales aquellas que no superen los 200,00 euros. En caso de roturas por uso habitual que supongan una reparación por un importe superior, el contratista podrá optar entre aportar sus propios equipos, o proponer a la contratante la adquisición de alguno nuevo que lo sustituya para su financiación a partes iguales, quien podrá aceptar la propuesta siempre y cuando el equipo que se adquiera quede a su favor a la finalización del contrato.



El adjudicatario está obligado a la prestación del servicio con estricto cumplimiento de:



Instituto de Turismo de la Región de Murcia

- a)- Los criterios de accesibilidad universal y de diseño, definidos en la directiva 2014/24/UE que resulten compatibles con la prestación del servicio de limpieza y con las características físicas del inmueble donde esta se realice.
- b)- Los criterios de sostenibilidad y protección ambiental, conforme a las definiciones y principios regulados en los artículos 3 y 4, respectivamente del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.
- c)- Todo lo previsto en el convenio colectivo de trabajo vigente para limpieza de edificios y locales de la Región de Murcia, asumiendo la plantilla de personal de limpieza que actualmente viene realizando sus tareas en los distintos locales y dependencias, cumpliendo asimismo las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad, higiene y salud en el trabajo, teniendo asegurado al personal, tanto con el seguro obligatorio como con el de accidentes, asimismo tendrá disponible y presentará, cuando sea requerido para ello por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia los contratos de trabajo del personal empleado en el inmueble y recibos al corriente de pagos a la Seguridad Social.

#### 5. TAREAS DE LIMPIEZA A REALIZAR.

#### 5.1. LIMPIEZA DIARIA DE LUNES A VIERNES.

- Barrido y fregado de pavimentos.
- Limpieza de polvo en mobiliario y elementos decorativos.
- Limpieza a fondo de servicios, aseos y lavabos.
- Limpieza de alicatados baños hasta media altura.
- Limpieza de ceniceros.
- Vaciado y limpieza de papeleras
- Limpieza de polvo y suciedades en las puertas.
- Limpieza de polvo y otras suciedades en pasamanos de escaleras y barandillas interiores
- Limpieza de metales y rejas interiores
- Reposición de papel higiénico, jabón y toallitas
- Aplicación perfume
- Limpieza y mantenimiento de parterres
- Limpieza y mantenimiento de terrazas y lucernarios
- Limpieza y mantenimiento en sótanos de pasillo, zona de vestuarios y aseos.

### 5.2. SEMANALMENTE.

- Limpieza de cristales interiores.
- Limpieza marcos de las ventanas interiores
- Limpieza de elementos decorativos dorados.
- Limpieza de cristales interiores de la luminaria de las escaleras principales



contratada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 88996/76-aa04-c9ae-76183984259



Instituto de Turismo de la Región de Murcia

- Limpieza de alféizares de ventanas exteriores de las Plantas bajas.
- Limpieza y mantenimiento de zonas ajardinadas
- Limpieza y mantenimiento de cristales interiores y exteriores de la planta baja y puertas de acceso al edificio.

#### 5.3. SEMANALMENTE.

Esta limpieza no está incluida en los apartados anteriormente descritos y se llevará a cabo en Salón de Actos, Sala de Juntas, Patios y zonas de acceso exteriores y Escaleras.

- Barrido y fregado de suelos
- Limpieza del polvo en mobiliario
- Limpieza de puertas
- Aplicación de perfume

## 5.4. MENSUALMENTE.

- Limpieza de polvo en paredes, pilares, techos y alturas en general
- Limpieza general y profunda de terrazas, zonas de acceso exteriores, incluidas aceras y acceso a garaje.

#### 5.5. SEMESTRALMENTE.

- Limpieza a fondo y general de todas las dependencias, incluidas ventanas y cristales interiores.
- Limpieza por parte posterior de mobiliario y demás elementos.

## 5.6. MEJORAS.

- Posibilidad de limpieza y mantenimiento de garaje BIMESTRALMENTE mediante barrido y fregado de pavimento y limpieza de polvo parámetros verticales.
- Posibilidad de pulimentado y abrillantado SEMESTRALMENTE de todos los suelos y escaleras, excepto patios y garaje.
- Posibilidad de limpieza exterior ANUALMENTE de cristales en fachadas con medios de acceso adecuados para su realización como son pértigas hidrodifusoras de agua, incluida la colocación de andamios o góndolas si fuese necesaria.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia podrá realizar variaciones de la programación y/o de la periodicidad de las tareas descritas anteriormente, en atención a las necesidades de limpieza del edificio Centro de Cualificación Turística que se vayan produciendo en la práctica.

### 6. DESARROLLO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS.

Con objeto de controlar la asistencia del personal a los correspondientes turnos de limpieza, el Instituto de Turismo ha dispuesto un sistema electrónico de fichaje que deberá ser utilizado por todo el personal adscrito a turnos, tanto a la entrada como a la salida. Para su uso se dotará a cada trabajador o trabajadora del correspondiente



pwede ser contrastad accediendo a la siguiente dirección.https://sede.carn.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 6899b76c-aa04-c9ae-796183984259



Instituto de Turismo de la Región de Murcia

dispositivo personalizado, que también se utilizará para franquear determinados accesos gestionados electrónicamente. Paralelamente, y de forma redundante, se mantendrá un registro de firmas, en soporte papel, para garantizar el control. Este último será a cargo del adjudicatario.

Durante el desarrollo de la jornada laboral contratada todos los trabajadores llevarán el uniforme de la empresa y el correspondiente anagrama identificativo.

Al comienzo de la prestación del servicio, el adjudicatario, presentará a Instituto de Turismo de la Región de Murcia la relación de personal para el desarrollo del mismo, debidamente identificado, con indicación de la jornada realizada.

Para supervisar la asistencia del personal al trabajo así como la calidad del servicio, la empresa adjudicataria designará un representante de su confianza con poderes suficientes para la resolución inmediata de cuantos defectos e incidencias sean observados en la prestación del servicio a fin de dar solución inmediata a los mismos. Dicho representante estará en contacto directo con la persona responsable designada por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (director técnico del contrato), el cual se reserva la potestad para exigir al contratista cuanta documentación y datos estime oportuno sobre el personal contratado y que preste sus servicios en su inmueble, con objeto de garantizar su adecuación a la normativa vigente en materia laboral en general, especialmente en lo referente a prevención de riesgos laborales y seguridad social, sin perjuicio de las limitaciones previstas en la legislación sobre protección de datos.

Murcia, a fecha de la firma electrónica

Manuel Fernández-Delgado Tomás Director del Instituto de Turismo de la Región de Murcia

